

# Cuestión de derechos

Boletín informativo Nro 2 • Marzo de 2016

## Contenido

Impacto de la Violencia Sexual en la vida de las mujeres de la provincia Quillacollo

Pág. 2

Esther, tú no tienes la culpa

Pág. 4

Detrás de las cifras...las historias

Pág. 4

Encuesta Sobre Violencia Sexual en la Provincia Quillacollo (ENVSQ)

Pág. 5

Actitudes, conocimientos e impacto

Pág. 7

¿Qué hacer en caso de una violación? Ruta de acción

Pág. 8

## Editorial

Una larga lista de casos de violencia sexual nos estremece y sacude periódicamente. Claudia, María, Silvia, Marcela...detrás de cada víctima se esconde no sólo el delito, sino un abanico de consecuencias y costos personales y sociales que no aparecen en las cifras.

La violencia sexual no forma parte de los debates mediáticos y propuestas políticas, por lo menos no con la profundidad que el tema amerita. Las cifras oficiales se contradicen, las sanciones son muy pocas y los planteamientos para su prevención son casi fantasmas.

Frente a este panorama, Alianza por la Solidaridad realizó la investigación: Impacto de la Violencia Sexual en la vida de las Mujeres en la Provincia Quillacollo, del departamento de Cochabamba. Lo hicimos no sólo para contar con un diagnóstico sobre la violencia sexual y su impacto en esta provincia de Cochabamba, o para conocer los efectos y estigmas de la violencia sexual en la vida de las mujeres –temas de mucha importancia– sino porque estamos convencidas que éste es

un problema estructural que forma parte de la organización jerárquica y colonial de nuestras sociedades, y una manera de combatirlo es develar ese entretejido individual, social y cultural que lo envuelve, y muchas veces lo esconde, y que no nos permite avanzar.

En este número, de difusión masiva, presentamos algunos de los principales resultados de esta investigación, los datos de mayor relevancia, así como distintas opiniones, actitudes y conocimientos que envuelven esta problemática.

Como parte del mismo relatamos la historia de Esther (nombre ficticio) una historia real, que se repite, que se suma a la de cientos de mujeres que pasaron por esta situación y que nos permite una vez más mirar de frente una realidad que muchas veces tratamos de disfrazar: la violencia sexual no discrimina edades, condiciones económicas, lugares, ni vínculos familiares. Por todas las mujeres como Esther nos animamos a provocar un debate que por justicia y dignidad merecemos las mujeres.

La Paz, marzo 2016.



# Impacto de la Violencia Sexual en la vida de las mujeres de la provincia Quillacollo

### Sobre la investigación...

- **Objetivo:** Realizar un diagnóstico de situación sobre la violencia sexual en la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, e investigar el impacto que la misma produce a nivel social – comunitario en la vida de las mujeres jóvenes y adultas supervivientes de violencia sexual.
- **Lugar:** Provincia Quillacollo del departamento de Cochabamba (áreas rural y urbana), y los cinco municipios que la componen: Quillacollo, Tiquipaya, Sipe Sipe, Colcapirhua y Vinto.
- **Tiempo de investigación:** Noviembre 2015 a enero 2016.

### Aspectos metodológicos centrales:

Se trabajó con mujeres víctimas de violencia sexual entre 18 y 60 años, trabajadoras sexuales comerciales, servidores y servidoras públicas (FELCV, SLIMs, Operadores de Justicia), instituciones y redes vinculadas a la temática, organizaciones sociales y organizaciones indígenas.

Como instrumentos se aplicaron:

- **Encuestas:** 397 mujeres comprendidas entre los 18 y 60 años de edad, tanto del área urbana como del área rural de la provincia y sus cinco municipios.
- **Entrevistas en profundidad (25), grupos focales (10), estudios de casos e historias de vidas (15).**



## Rompiendo mitos

La violencia sexual no se refiere únicamente al hecho de que se obligue a una persona a realizar una actividad sexual coital (penetración forzada), va más allá de ello. Abarca situaciones como:

- Violación (que puede darse también dentro de la pareja)
- Acoso verbal
- Insinuaciones sexuales
- Esclavitud sexual
- Fecundación forzada
- Conductas sexuales degradantes o humillantes

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.”

## Violencia sexual, cuestión de derechos... cuestión de leyes

Dentro del marco normativo nacional destacamos:

- Constitución Política del Estado. Capítulo Segundo, Art. 15º: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.
- II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.
- Código de Procedimiento Penal (Ley 1970).
- Ley N° 348. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia.
- Decreto Supremo 2145, que reglamenta la Ley 348.



## Esther... tú no tienes la culpa

**E**sther tiene 60 años, es una mujer quechua que vive en el municipio de Tiquipaya. Es madre de 4 hijos, una mujer y tres varones, estuvo en una relación de matrimonio de hecho por más de 20 años hasta que quedó viuda hace 6 años.

También es abuela, su hija de 17 años tiene un niño producto de una violación.

“A los seis meses de la muerte de mi pareja, mi hija fue violada al salir del colegio. Luego de buscarla por varias horas, la encontré golpeada, con la ropa arrancada y olor a bebida, pensé que el mundo se rompía, la llevé al médico, hicimos la denuncia en la policía y la sargento me dijo que era una mala madre, que no cuidaba de mi hija y que le paso eso por borracha”. Por falta de dinero y por el maltrato decidió dejar la denuncia sin efecto.

Su hijo menor consume bebidas alcohólicas con mucha frecuencia y es parte de varias pandillas. “Hace dos años, un viernes en la noche, él llegó a la casa alcoholizado con 4 amigos, me asusté porque tiraron la puerta y yo me encontraba con mi nieto en la habitación. Esa noche fue horrible y muy larga. Mi hijo, a golpes, me hace preparar comida para él y sus amigos, me agarra a patadas, quiso pegar al pequeño, así que lo oculte debajo de la cama y lo encerré en el cuarto”.

“Pensé que después de serviles la comida se dormirían o se irían, pero no, trajeron más bebida. De repente uno de sus amigos empezó a tocarme, le dije que me respetara, soy un mujer de 60 años, él se rio, después vino el otro también a tocarme. Sentí un golpe que me tumbó en el suelo, me sujetaron los otros y ahí me violaron. Me violaron los cuatro amigos de la pandilla de mi hijo”.

Grité para que me ayudara mi hijo, pero él no hizo nada, sólo miraba. Uno de los chicos que me violó dijo: de qué lloras si eres vieja, agradeceré el favor que te hacemos.

Me levanté, me amenazaron de muerte diciéndome que me quedara callada o harían lo mismo con mi hija. Me fui al cuarto y espere que la larga noche se convirtiera en día...y escuche que se fueron. Estaba golpeada, adolorida, sucia, sola.

Nunca presenté la denuncia por falta de dinero, por miedo, por vergüenza. Qué iban a decir, que estaba olor a bebida, que yo incite a esos chicos a tomar, que yo los seduje... todos dicen que es nuestra culpa, cuando no saben nuestras cargas. La violación es algo que nunca se olvida, yo no olvidaré hasta el día que me muera.”

Tiquipaya, 27 de Diciembre del 2015

## Detrás de las historias, las cifras

Obtener información “oficial”, “real”, o por lo menos aproximaciones de este enorme problema es muy complejo. No sólo porque las denuncias representan apenas el 20% o menos de lo que en realidad sucede, sino porque el aparato institucional que las registra enfrenta varios tropiezos como la falta de personal, la desviación de casos, etc.

A pesar de esto, de los cinco municipios que conforman la provincia Quillacollo, la violencia sexual (en este caso violación), aparece registrada como sigue:

**Cuadro I. Casos atendidos en las reparticiones policiales de la Provincia Quillacollo según delito (violación y otros) en la gestión 2015 (enero a junio)**

	Violación		Otros delitos		Total	
	Num	% Delito	Num	% Delito	Num	% Delito
QUILLACOLLO	42	4,2%	967	95,8%	1009	100,0%
TIQUIPAYA	1	0,5%	208	99,5%	209	100,0%
VINTO	2	1,0%	197	99,0%	199	100,0%
SIPE SIPE	3	2,4%	120	97,6%	123	100,0%
COLCAPIRHUA	0	0,0%	71	100,0%	71	100,0%

Fuente: Elaboración en base a datos del ONSC (Observatorio Nacional de Seguridad ciudadana)

La mayor parte de denuncias sobre violación se dan en el municipio de Quillacollo (42), que corresponde al 4,2% del total de delitos en este municipio.

# 4 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia sexual

## Encuesta Sobre Violencia Sexual en la Provincia Quillacollo (ENVSQ)

¿Cuán común es la violencia sexual en la Provincia Quillacollo? ¿A qué tipo de agresiones sexuales se enfrentan las mujeres de esta provincia?

En base a las 397 mujeres encuestadas, se tiene:

- 4 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia sexual alguna vez en su vida.
- 4 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de acoso sexual (verbal o físico) a lo largo de su vida.
- 3 de cada 10 fueron víctimas de violación; 2 por parte de sus propias parejas y 1 por otras personas.

La violencia sexual, como todos los tipos de violencia, es un problema de múltiples caras:

### Según el estado civil:

- Un 56% de las mujeres que ha sufrido violencia sexual son mujeres separadas o divorciadas.
- Las mujeres separadas o divorciadas víctimas de violación, por parte de sus parejas, son el doble que las mujeres solteras o en pareja (entre los motivos de separación se encontrarían las agresiones sexuales sufridas por sus ex parejas).

### Según la edad:

A mayor edad, mayor es el número de casos de violencia sexual en cualquiera de sus formas (acoso sexual o violación).

#### Mujeres que sufrieron algún tipo de violencia sexual:

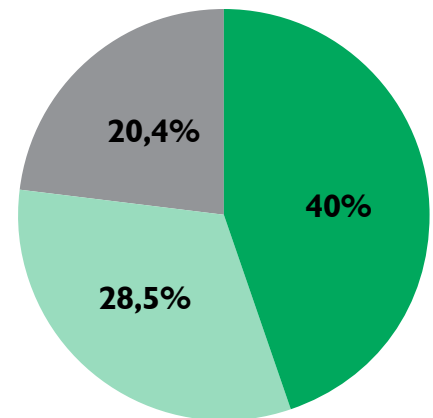
- 49,5 % entre 31 y 60 años.
- 38,3 % entre 18 y 30 años.

#### Mujeres víctimas de violación:

- 34,7 % entre 31 y 60 años.
- 21,9 % entre 18 y 30 años.

Las mujeres que fueron acosadas sexualmente alguna vez, en su mayoría recibieron esta agresión cuando tenían menos de 15 años (50%).

Según la condición económica, el porcentaje de mujeres que ha sufrido una violación es:

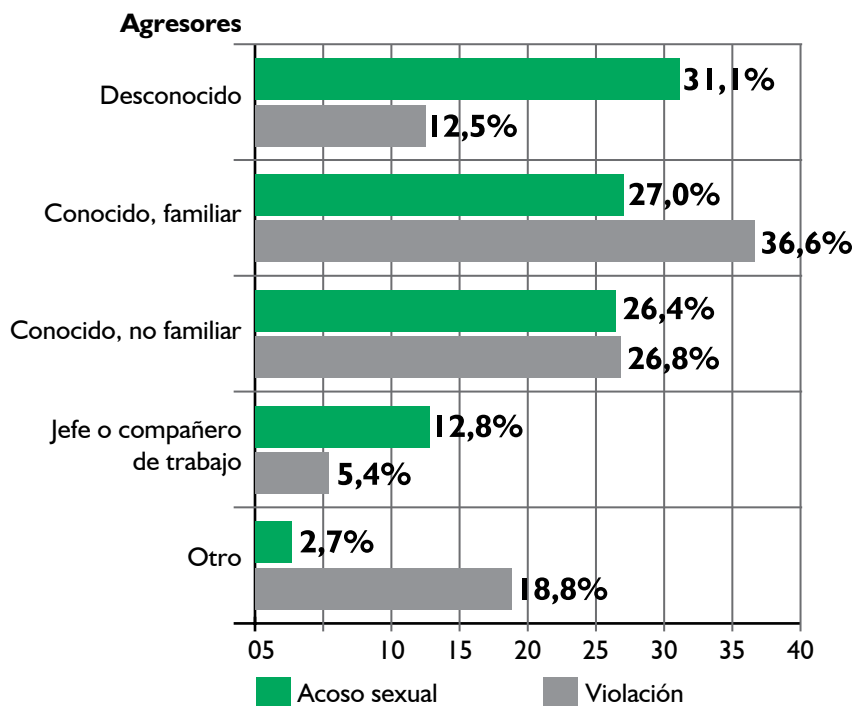


#### Condición económica

■ Baja ■ Regular ■ Buena

A menor condición económica, mayor es el riesgo de sufrir una violación alguna vez en la vida. Una vez más se evidencia que mientras no se cambien la situación económica de las mujeres, éstas seguirán siendo altamente vulnerables.

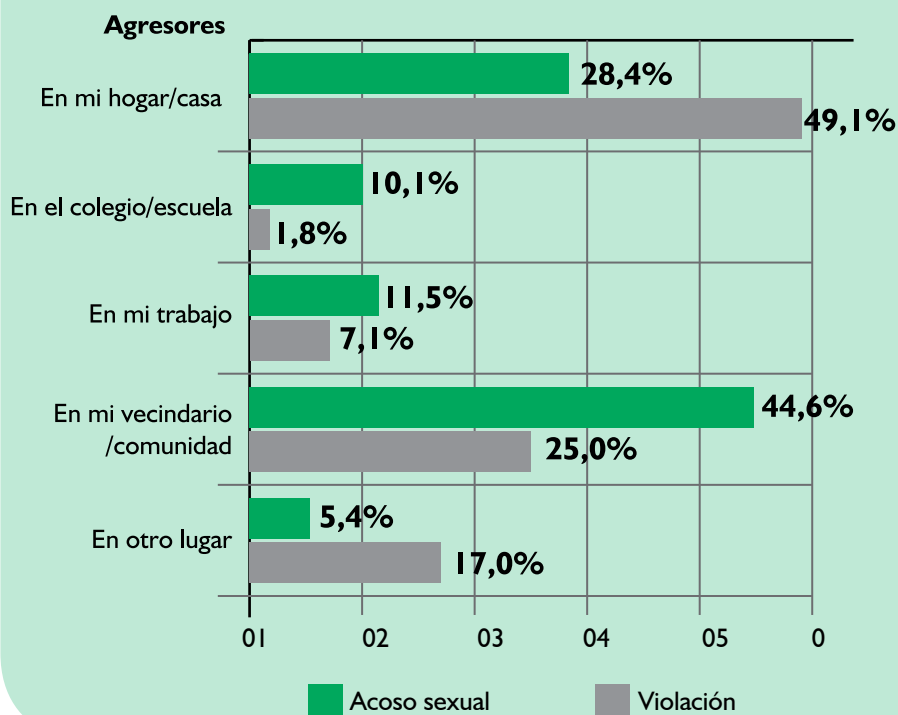
## Agresores dentro de casa



Como puede verse, la mayoría de las agresiones sexuales las cometen familiares o conocidos, casi 4 de cada diez mujeres que fueron violadas lo fueron por parte de algún familiar o conocido.

## Los lugares

Los lugares donde se producen este tipo de agresiones son en su mayoría la casa, el vecindario, la comunidad.



## Actitudes, conocimientos e impacto

La violencia sexual es un fenómeno complejo que va más allá de lo que podemos ver en las cifras. Existen diversas circunstancias y contextos, así como existen diversas maneras de actuar frente a ella y de contarla. Esas vivencias y experiencias, en la voz de las mujeres encuestadas, resultan centrales para entender que la violencia sexual no se queda únicamente en el “delito”, pues alrededor existe una víctima que la mayoría de las veces no denuncia, por temor o por vergüenza, un entorno familiar que desconoce o socapa, un sistema de justicia insuficiente, una sociedad patriarcal que tolera.

No es suficiente conocer el número de casos, los lugares de las agresiones, la condición económica de las víctimas, etc. sino acercarse al impacto de la violencia en las mujeres, para ello se realizaron preguntas vinculadas a las actitudes, conocimientos y opiniones respecto a esta problemática.

### Actitudes

- ¿Qué hizo después que la forzaron a tener relaciones sexuales?

6 de cada diez mujeres no hicieron nada, guardaron absoluto silencio.

- En caso de que alguien la forzara a tener relaciones sexuales, ¿Qué haría?

Sólo 4 de 10 mujeres realizarían la denuncia. Entre las excusas están: la vergüenza y el temor a que no les crean.

### Conocimientos

- ¿Conoce usted dónde puede recibir atención u orientación en caso de ser víctima de violencia sexual?

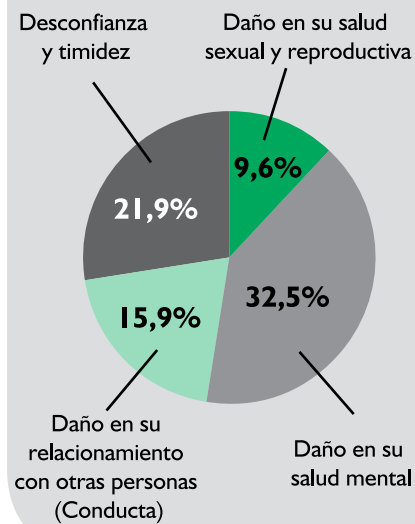
6 de cada 10 mujeres si conocen.

- ¿Usted conoce qué normas existen en el país para la defensa de las mujeres ante la violencia y con especial énfasis en relación a la violencia sexual?

5 de cada 10 mujeres conocen estas normas.

### Impacto

- Según usted ¿Cuál es la consecuencia principal que soporta una mujer que ha sufrido violencia sexual?



### Violencia sexual en las comunidades indígenas

- ¿Cree usted que en las comunidades indígenas se sanciona la violencia sexual contra la mujer?

6 de cada 10 mujeres entrevistadas coincidieron en que en las comunidades indígenas no se sanciona la violencia sexual contra la mujer.



*El hombre que me ame  
No querrá poseerme como una mercancía,  
Ni exhibirme como un trofeo de caza,  
Sabrá estar a mi lado  
Con el mismo amor  
Con que yo estaré al lado suyo.*

Gioconda Belli

## ¿Qué hacer en caso de una violación? Ruta de acción

# 1

**NO BAÑARSE NI BOTAR LA ROPA** que se usaba en el momento de la violación para no eliminar las pruebas del delito.



# 2

### DENUNCIAR

Acudir a la Policía (FELCC o FELCV), Ministerio Público (Fiscalía) o a la Autoridad indígena.

No es necesario llevar la cédula de identidad.

La policía registra la denuncia y entrega una copia de la denuncia de violación.

La denuncia no significa que se deba pagar un abogado. Es obligación del Estado iniciar la investigación y sancionar al violador.



# 3

### ACUDIR A UN CENTRO DE SALUD

#### Exigir:

Atención de emergencia en las primeras 72 horas, anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo y tratamiento para prevención de las infecciones de transmisión sexual, el VIH/Sida y la hepatitis B.

Que se recolecten evidencias médicas para la investigación.

Una copia del certificado médico.



# 4

### EN CASO DE EMBARAZO

Si como resultado de la violación hay un embarazo, y la mujer decide interrumpirlo, está amparada por la Sentencia Constitucional 0206/2014 del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Puede solicitar la interrupción del embarazo en cualquier servicio de salud público o privado, presentando una copia de la denuncia de violación.

### Para realizar denuncias de violencia contactarse con:

Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELC-V), los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs), o la Autoridad Comunal competente.

Líneas gratuitas de atención:

- A nivel nacional: 800-14-0348
- La Paz: 800-10-1545 y 800-10-4100
- El Alto: 800-14-2031
- Cochabamba: 800-14-0195
- Santa Cruz: la 800-14-0225

Las denuncias se reciben las 24 horas. Tanto las víctimas, parientes o testigos pueden hacerlas.

© Alianza por la Solidaridad

En Bolivia:  
Calle Jacinto Benavente  
Nº 2190, Piso 3 - Of. 3ª

Tel: (591 -2) 214 1668

Depósito Legal:  
XXXXXXX

Diseño e ilustración:  
Pilar Montesinos

Impreso en:  
XXXXXXXXXX XX

La Paz- Bolivia  
2016

“La presente publicación ha sido realizada con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID. Su contenido es de responsabilidad exclusiva de Alianza por la Solidaridad y no refleja necesariamente la posición institucional de la AECID. La inclusión de su logotipo no implica que apruebe o respalde las posiciones expresadas en este documento”.